



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 No. 20161701008P05537

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA CORONEL GARCÍA OLIVO COGAROL

COMPANÍA LIMITADA

QUE OTORGAN:

HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA Y

ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO VICUÑA TORRES Y

CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS

CUANTIA: \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

CA

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, **VIERNES, NUEVE (09) DE DICIEMBRE** del año **DOS MIL**
DIECISÉIS, ante mí **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, Notario
Octavo de este Distrito Metropolitano, comparecen con plena
capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
presente escritura: el señor **HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA**,
divorciado, empleado privado, **ORLANDO GUSTAVO TAMAYO**
CARRERA, casado con Cecilia de los Angeles Guerra Vinueza,
quienes tienen disuelta su sociedad conyugal, empleado privado,
JUAN PABLO VICUÑA TORRES, soltero, empleado y **CHRISTIAN**
MAURICIO PAEZ ARMIJOS, soltero, estudiante; ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en Quito, por sus propios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 personales derechos; a quienes de conocer doy fe porque me
2 han presentado sus documentos de identificación, mismos que
3 para constancia agrego a la presente escritura; y me piden que
4 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
5 transcribo literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
7 una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía
8 CORONEL GARCÍA OLIVO COGAROL COMPAÑÍA LIMITADA en
9 liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
11 escritura, en calidad de CEDENTES: el señor HENRRY RAMIRO
12 TAMAYO CARRERA, divorciado ante el Señor notario Doctor Jaime
13 Espinoza Cabrera, el treinta de Octubre de dos mil trece y el señor
14 ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA, casado con la señora
15 Cecilia de los Ángeles Guerra Vinuesa con quien mantiene
16 separación de bienes desde el treinta de Noviembre del dos mil
17 diez, respectivamente al momento de efectuarse la compra
18 quienes; son socios y dueños, de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito por otra
20 parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor JUAN PABLO VICUÑA
21 TORRES y el señor CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS,
22 ecuatorianos, mayores de edad, estado civil solteros, domiciliados
23 en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles en derecho para
24 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS CEDENTES,
25 señor HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA y el señor ORLANDO
26 GUSTAVO TAMAYO CARRERA, propietarios de las participaciones
27 de la compañía CORONEL GARCÍA OLIVO, COGAROL
28 COMPAÑÍA LIMITADA en liquidación, según escritura pública ante



1 el Doctor Jaime Espinoza Notario Octavo del Cantón Quito el
2 treinta de octubre del dos mil trece con los porcentajes:

3 CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	% DE CAPITAL SOCIAL
4 HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	5.000	50%
5 ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA	5.000	50%

7 **CORONEL GARCÍA OLIVO COGAROL COMPAÑÍA LIMITADA**, en
8 liquidación se constituyó mediante escritura pública otorgada
9 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo
10 Orquera Zaragosin el día diez de septiembre de mil novecientos
11 noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el
13 número ciento nueve, a fojas ciento sesenta y cinco vuelta, tomo
14 ciento veintiocho.- Compañía que se encuentre registrada en la
15 actualidad como EN DISOLUCIÓN en la Superintendencia de
16 compañías y se halla en regla en las demás instituciones
17 rectoras.- **TERCERA.-** LOS CEDENTES dejan constancia que las
18 participaciones referidas en la cláusula anterior se encuentra libre
19 de carga o gravámenes, sin restricción alguna derechos políticos
20 o económicos, y no están sujetos a derecho de preferencia ya
21 sea este orden legal, contenido en los estatutos de la compañía.-
22 LOS CEDENTES declaran que al momento de celebrarse esta
23 escritura, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad
24 pendiente de pago respecto de las acciones, estando
25 íntegramente pagadas y obra del ACTA DE JUNTA GENERAL Y
26 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS la decisión unánime de transferir la
27 totalidad de las participaciones sin restricción o reserva alguna.-
28 **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Con la suscripción de la

1 presente escritura LOS CEDENTES se obligan a transferir la
2 titularidad de todas participaciones descritas en la cláusula
3 primera a favor de LOS CESIONARIOS. Dividido tal como consta
4 en el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
5 SOCIOS, celebrada el ocho de noviembre del dos mil dieciséis a
6 las quince horas debidamente firmada, Acta que se adjunta
7 como habilitante quedando de la siguiente forma:-----

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIOS	NO. DE PARTICIPACIONES
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	5.000	JUAN PABLO VICUÑA TORRES	1.000
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	4.000	CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS	4.000
ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA	5.000	CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS	5.000
TOTAL	10.000	TOTAL	10.000

14 QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: el precio de la cesión de
15 participaciones de CORONEL GARCÍA OLIVO, COGAROL
16 COMPAÑÍA LIMITADA en liquidación se fija en DIEZ MIL DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$10.000,00); que los
18 CESIONARIOS pagaran a los CEDENTES, el dinero efectivo y de
19 libre circulación de la siguiente manera: a) LOS CESIONARIOS
20 cancelaron la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$5.000,00), por concepto de
22 ANTICIPO mediante depósito en la cuenta del banco
23 Internacional al nombre del señor César Augusto Coronel Vega
24 número de cuenta de ahorros cero dos cinco cero siete cinco
25 nueve siete dos seis (0250759726) a las suscripción del presente
26 instrumento. (Papeletas de depósito que adjunto).- b) LOS
27 CESIONARIOS cancelaran la cantidad de CINCO MIL dólares de
28 los Estados Unidos de Norteamérica (\$5.000,00) restantes a la



1 entrega efectiva de la documentación de la certificación de la
2 Cesión de las participaciones en la superintendencia de
3 compañía. - **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**- LOS CEDENTES
4 se obligan a transferir la titularidad de las participaciones en la
5 fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con
6 la entrega física y endoso de las participaciones así como con la
7 certificación la superintendencia de compañías de que la cesión
8 de participaciones se efectuado.- se deja expresa constancia de
9 que la compañía no tiene ningún tipo de demanda judicial ni
10 labor pendiente, por lo que una vez realizada la cesión de
11 participaciones, no existe ninguna obligación pendiente entre las
12 partes o terceros.- **SEPTIMA.**- LOS CEDENTES se obligan a realizar
13 todos los actos y a suscribir todos los documentos que sea
14 necesarios, a fin de formalizar la Cesión de participaciones a favor
15 de LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA.**- LOS CESIONARIOS se obligan a
16 pagar el precio convenido en el momento y forma pactadas en
17 la cláusula quinta de este documento.- **NOVENA: APLICACION**
18 **SUPLETORIA DE LA LEY.**- En todo lo no previsto por las partes en el
19 presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las
20 normas del Código Civil, Ley de compañías y demás normas
21 positivas aplicables del ordenamiento jurídico ecuatoriano.-
22 **DÉCIMA.-CESION DE PARTICIPACIONES:** Conformes con el objeto,
23 precio y forma de pago, los CEDENTES ceden a favor de los
24 CESIONARIOS las participaciones y responsabilidad total de
25 manejo administrativo, societario y tributario de la compañía
26 CORONEL GARCÍA OLIVO, COGAROL COMPAÑÍA LIMITADA en
27 liquidación, en la forma y condiciones indicadas en el presente
28 instrumento.- los cesionarios manifiestan que conocen el estado

1 administrativo, societario y tributario de la empresa aceptándolo
2 y por ello determina la viabilidad del proceso de negociación
3 acorde a los términos expuestos de compra que es su favor se
4 realiza por convenir a sus intereses.- **DECIMA PRIMERA.- GASTOS:** de
5 existir, los gastos que demande la cesión efectiva de las
6 participaciones los CESIONARIOS asumirán dichos costos, tales
7 como el pago de tasas o impuestos.- **DECIMA SEGUNDA.-**
8 ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA mantenía disuelta la
9 sociedad conyugal, al momento de la adquisición de la
10 compañía CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL COMPAÑÍA
11 LIMITADA. en liquidación.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO Y**
12 **JURISDICCION:** Las partes comparecen de buena fe, por lo que,
13 se obliga a realizar todo cuanto tuviere a su alcance, al fin de
14 que la Cesión tenga su cabal realización, en el menor tiempo
15 posible, que es la finalidad de este convenio.- De existir elementos
16 que no puedan ser resueltos de manera directa por las partes,
17 acudirán al Centro de mediación debidamente autorizada por el
18 Consejo Nacional de la judicatura donde se busca alcanzar un
19 acuerdo con el cumplimiento de las normas de la ley de arbitraje
20 y mediación. De no alcanzar un acuerdo por la vía señalada,
21 acudirán a un centro de arbitraje a elección del actor, a fin de
22 presentar su demanda arbitral hasta alcanzar un laudo definitivo.
23 Las partes se someterán al sistema arbitral administrado en
24 derecho con la designación de un solo árbitro determinado por el
25 sorteo del estado del centro de arbitraje o en su caso por el
26 convenio de las partes. El laudo alcanzado constituirá en fallo de
27 última instancia comprometiéndose las partes a no presentar
28 acciones tendientes a buscar la nulidad del laudo.- usted, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 notario, se dignara incluir las demás cláusulas de estilo para la
2 plena validez y eficacia del presente instrumento."- **HASTA AQUÍ**
3 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que
4 se encuentra redactada y firmada por la Abogada María Belén
5 Cepeda Jaramillo (MAT.17-2015-156-FA-CNJ)- Los comparecientes
6 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus
7 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana
8 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
9 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
10 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y
11 leída íntegramente que les fue a la parte compareciente por mí el
12 Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
13 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora
14 al protocolo la presente escritura.-

15
16

C.I. 0200852184

17 **HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA**

18

19

020063345-1

20 **ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA**

21

22

Pablo Vicuña. 0103830356

23 **JUAN PABLO VICUÑA TORRES**

24

25

26

CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS

27

1716965197

28

EL NOTARIO

6

7

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA"**

En la ciudad D.M. de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las quince horas, en la oficina de la sala de sesiones de CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación, ubicadas en Abelardo Moncayo OE3-30 y Burgeois, se reúnen los socios de la CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación, representando la totalidad del capital social (100%) suscrito y pagado, de acuerdo a la nómina de socios a fin de que tenga lugar la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.**

Al efecto el Secretario Ad-hoc precedió a dar lectura de la lista de los señores socios presentes y representados. La lista citada arroja como resultado final:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	% DE CAPITAL SOCIAL
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	5.000	50%
ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA	5.000	50%
TOTAL PRESENTES	10.000	100%

Preside la sesión el señor ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA, en su calidad de PRESIDENTE y actúa como secretaria ad-hoc la Ab. María Belén Cepeda Jaramillo, en aplicación de las disposiciones estatutarias.

Por tanto existe Quórum suficiente para celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socio. No se produce reserva u objeción alguna sobre la convocatoria, la constitución de la mesa, ni sobre la lista de socios asistentes.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida esta Junta Extraordinaria y Universal.

Por ser este el día y ahora convocados por el secretario Ad-hoc, de acuerdo a lo que disponen los estatutos de CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación, se procede a dar lectura a la orden del día que consta en la convocatoria oportunamente notificados y que es:

1. Decisión sobre continuar participando como socio de la empresa.
2. Presentación y aceptación de los nuevos socios que se pretenden adquirir las participaciones de empresa previamente a alcanzar la autorización.
3. Cesión de participaciones de la empresa CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación.
4. Conocimiento de carta de renuncia del gerente general.
5. Conocimiento de carta de renuncia del presidente.
6. Puntos varios.

A continuación se procedió a entrar en el estudio, debate y aprobación en los distintos puntos el orden del día anunciado:



1. Decisión sobre continuar participando como socios en la empresa.

El señor presidente toma la palabra indicando que es su voluntad ya no continuar siendo parte de la compañía como socios.

De igual manera solicite la palabra señor Gerente General indicando igual manera su voluntad de no continuar con las participaciones de la compañía.

La decisión de ceder el 100% de las participaciones de la compañía CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación, queda APROBADA por unanimidad por parte de los socios.

2. Presentación y aceptación de los nuevos socios que pretende adquirir las participaciones de la empresa previamente a alcanzar la autorización.

Toma la palabra el Sr. Gerente General e indica a los socios que los señores: Juan Pablo Vicuña Torres y Christian Mauricio Páez Armijos, se le dio a conocer el estado actual y los antecedentes de la compañía, de igual forma las condiciones financieras, tributarias y societarias por los que atraviesa la empresa, los mismo que mostraron interés por la adquisición de las participaciones de la compañía CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación.

De igual manera hace uso de la palabra el señor presidente, el mismo que indica que por su parte esta de acuerdo con lo que los señores adquieran las participaciones de su empresa.

Quedando aceptados por UNANIMIDAD por los cesionarios, los candidatos para la Cesión de las participaciones de la compañía.

3. Cesión de participaciones de la empresa CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación.

Toma la palabra el señor Gerente General, exterioriza que la voluntad de los nuevos socios quedaría expresado la adquisición de las participaciones en los siguientes porcentajes:

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIOS	NO. DE PARTICIPACIONES
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	5.000	JUAN PABLO VICUÑA TORRES	1.000
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	4.000	CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS	4.000
ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA	5.000	CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS	5.000
TOTAL	10.000	TOTAL	10.000

Quedando de esta manera repartido el 100% de las participaciones de la compañía CORONEL GARCÍA OLIVO. COGAROL CIA. LTDA en liquidación.

8

Quedando ACEPTADOS los porcentajes de los nuevos socios y la decisión de la Cesión de participaciones a favor de los señor ya presentados.

4. Conocimiento de carta de renuncia del Gerente General.

Para el punto tres sobre "Aprobación de la Renuncia del Sr. Gerente General", el sr. Presidente solicita a la señora secretaria que de lectura la renuncia presentada del sr. Gerente General. Al finalizar de la lectura los socios aprueban agradeciendo la labor realizada por el Gerente General saliente.

5. Conocimiento de carta de renuncia del Presidente.

Para el punto cuatro sobre "Aprobación de la Renuncia del Sr. Presidente", la señora secretaria que de lectura la renuncia presentada del sr. Presidente . Al finalizar de la lectura los socios aprueban y agradeciendo la labor realizada en la compañía por todo el tiempo de servicio.

6. Puntos varios

- Facilitar a los cesionarios la documentación necesaria para tramitar en las diferentes instituciones regentes de esta compañía limitada, para transferir la responsabilidad societarias y administrativas respectivas.
- Entregar por medio de actas con firma conjunta, la documentación de la empresa tanto tributaria, societaria como financiera.
- Asistir a la notaria para la firma de las escrituras de la cesión de participaciones en cuanto sea pertinente.

Para constancia de lo expresado firman todos los asistentes en sus calidades invocadas por triplicado en documentos de igual valor y tenor, disponiendo que por Secretaria se archive en legal y debida forma la presente Acta, la misma que formará parte de los libros sociales de la empresa.

HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA

Socios

ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA

Socios

CECENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CECENTES
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	2.000	HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA
HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA	4.000	HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA
ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA	2.000	ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA
TOTAL	10.000	TOTAL



COPIA INTEGRA

NACI. MATR. DEFU.

2010-17-413-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 22 Pág. 278 Acta 8690

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA nacido en CHIMBO-BOLIVAR el 5 de ENERO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 020063345-1 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAUL GUSTAVO TAMAYO y de CELINDA PIEDAD CARRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA DE LOS ANGELES GUERRA VINUEZA nacida en QUITO-PICHINCHA el 10 de MARZO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 150012371-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ANGEL ELIECER GUERRA y de MARIA REBECA VINUEZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987.

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado... FIRMAS: (F) PILAR MOSCOSO, (F). CECILI GUERRA, (F). ILEGIBLE.

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.

AB. JULIO A. BAQUE M.

DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL.

Por Marie.

FIRMAS:



Año: Tomo: Dis: Pág: Acta: ES FIEC COMIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y DE LO CONTIENE DE ARCHIVO AL ARTICULO 177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO, de fecha 18 de Noviembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA con CECILIA DE LOS ANGELES GUERRA VINUEZA. Documento que se archiva con el No. 2010-1130. Quito, 30 de Noviembre del 2010.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

130 NOV 2010



Año: Temq: ☐ Dets. Pág. Acta
Oivs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C. A. S. T. F. V. C. O.

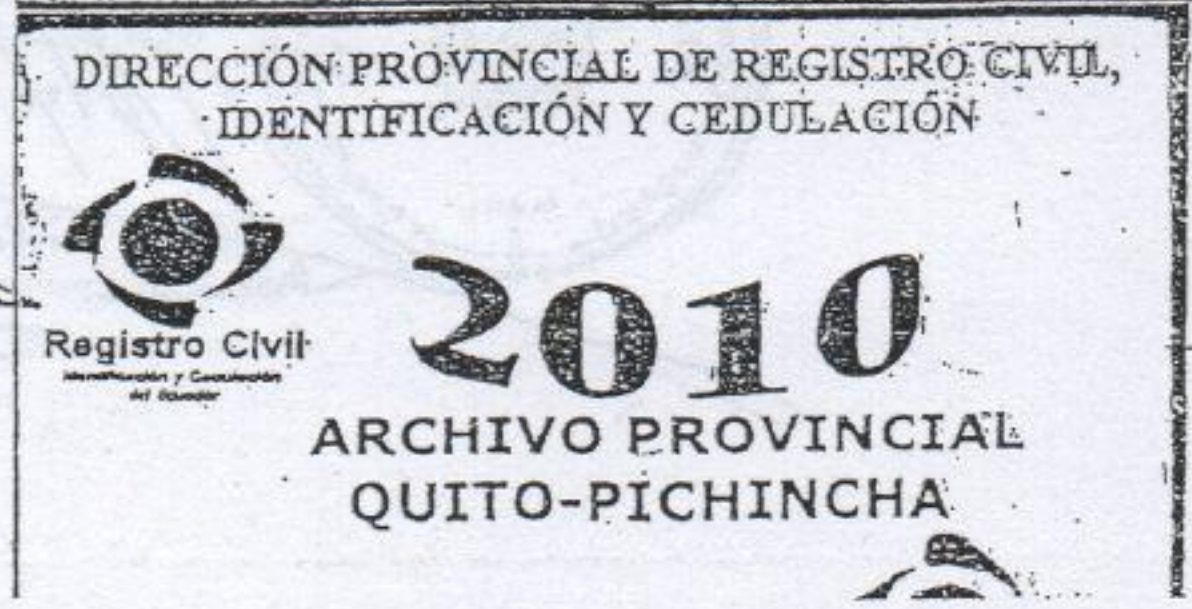
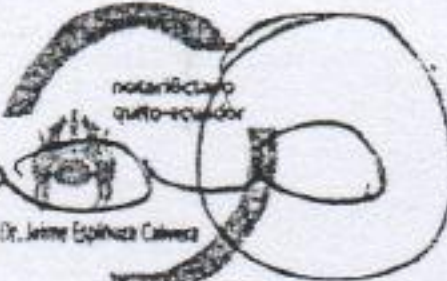
NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, SOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

- 9 DIC 2016

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



R. / z. / f. / o. / w. / e. / 2

Número único de identificación: 0200633451

Nombres del ciudadano: TAMAYO CARRERA ORLANDO GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA VINUEZA CECILIA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: TAMAYO RAUL GUSTAVO

Nombres de la madre: CARRERA PIEDAD CELINDA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

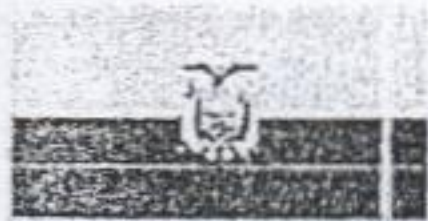
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 13:22:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c9d3a6fbfb574b4



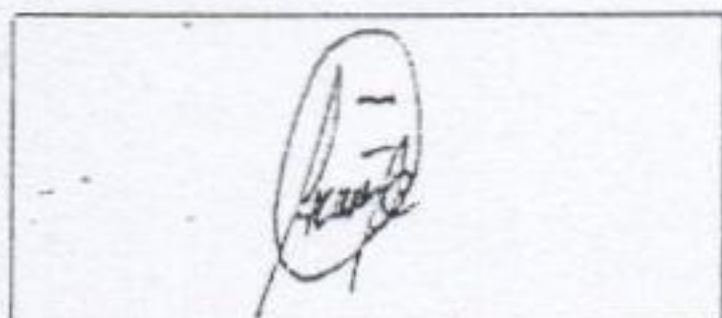


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0200852184

Nombres del ciudadano: TAMAYO CARRERA HENRRY RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: TAMAYO RAUL GUSTAVO

Nombres de la madre: CARRERA CELINDA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 13:21:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8282f9095de04e3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Vicuña

Número único de identificación: 0103890356

Nombres del ciudadano: VICUÑA TORRES JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICUÑA PEDRO ENRIQUE

Nombres de la madre: TORRES ALICIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 13:23:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1db571c47e7c43b





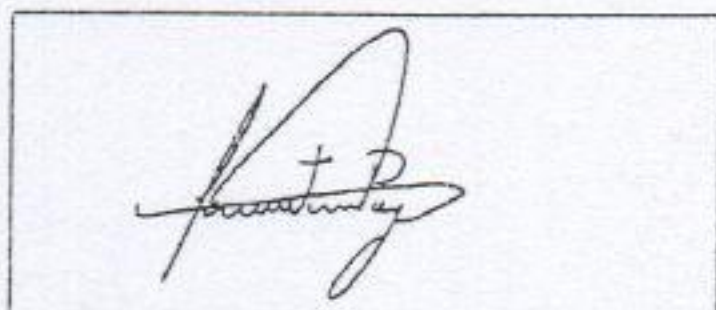
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716965197

Nombres del ciudadano: PAEZ ARMIJOS CHRISTIAN MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAEZ GERMAN MAURICIO

Nombres de la madre: ARMIJOS ALBA MARLENE

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 13:23:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-33d7e7c5e48f4d5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 020085218-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO CARRERA
HENRRY RAMIRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CALUMA**
CALUMA /SAN ANTONIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO RAUL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUARANDA
2013-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-08

V344314442

000469270

NOTARIA OCTAVA
Jaime Espinoza Cabrera

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0236 **0200852184**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMAYO CARRERA HENRRY RAMIRO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
**ANGEL POLIVIO
CHAVEZ**
PARROQUIA

0
0
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature)

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

09 DIC 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **020063345-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CARRERA ORLANDO GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CALUMA

FECHA DE NACIMIENTO **1959-01-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

CECILIA DE LOS A GUERRA VINUEZA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V234413244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAMAYO RAUL GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA PIEDAD CELINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-28

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0238

NÚMERO DE CERTIFICADO **0200633451**

CÉDULA **TAMAYO CARRERA ORLANDO GUSTAVO**

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1
3
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

09 DICIEMBRE 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAEZ ARMIJOS
CHRISTIAN MAURICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171696519-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ GERMAN MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS ALBA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2015-05-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29





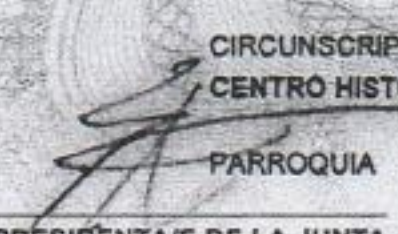
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
046 - 0094 **1716965197**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ ARMIJOS CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
CENTRO HIS
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

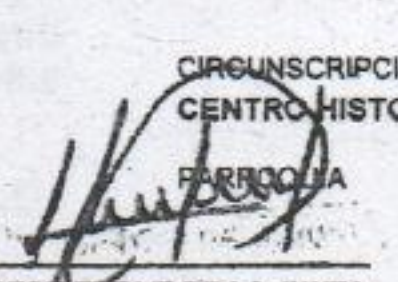
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
044 - 0177 **1716965197**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ ARMIJOS CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

09 DIC 2016
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VICUNA TORRES
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 010389035-6

BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VICUNA PEDRO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ALICIA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-17

Y4343V4222

001724319

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010389035-6 043 0207
VICUNA TORRES JUAN PABLO
PICHINCHA QUITO
ITCHIMBIA ITCHIMBIA
0 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00797
5094786 01/12/2016 13:27:35

Pablo Vicuña.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

09 DIC 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 09 de diciembre del 2016.

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M. Espinoza Cabrera



Ra.



Factura: 002-003-000025388



20161701008P05537



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701008P05537						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO CARRERA HENRRY RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200852184	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TAMAYO CARRERA ORLANDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200633451	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ ARMIJOS CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716965197	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VICUÑA TORRES JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890356	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "**CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL CIA. LTDA.**", otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual, el señor HENRRY RAMIRO TAMAYO CARRERA cede 1000 participaciones a favor del señor JUAN PABLO VICUÑA TORRES y 4000 participaciones a favor del señor CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS; y, el señor ORLANDO GUSTAVO TAMAYO CARRERA cede 5000 participaciones a favor del señor CHRISTIAN MAURICIO PAEZ ARMIJOS, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, seis de enero de dos mil diecisiete.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)

LP





Factura: 002-003-000025388



20161701008P05537

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701008P05537						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO CARRERA HENRRY RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200852184	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TAMAYO CARRERA ORLANDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200633451	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ ARMIJOS CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716965197	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VICUÑA TORRES JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103890356	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17648



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	276
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 109 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/01/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

